

ochocientas cuarenta y dos pesetas con cuarenta y seis céntimos (1.092.842,46 pesetas), con una baja del 2,1999 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 24 de julio de 1964.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.—4.605-A.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Continuación de la red de riegos en la finca «Matón de los Iñigos» (Cáceres)».

Como resultado del concurso restringido convocado el 1 de julio de 1964 para las obras de «Continuación de la red de riegos en la finca «Matón de los Iñigos» (Cáceres)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón setenta y un mil seiscientos veintiséis pesetas con cincuenta y ocho céntimos (1.071.626,58 pesetas), en el día de hoy, esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Dámaso Farifias Esteban en la cantidad de novecientas setenta y cuatro mil ciento ocho pesetas con cincuenta y siete céntimos (974.108,57 pesetas), con una baja que supone el 9,099 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 4 de agosto de 1964.—El Director general, P. D., Carlos González de Andrés.—4.766-A

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las «Obras de fábrica del camino de Santaella, en la zona de riego del mismo nombre (Córdoba)».

Como resultado del concurso restringido convocado en 6 de julio de 1964 para las «Obras de fábrica del camino de Santaella, en la zona de riego del mismo nombre (Córdoba)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón setenta y siete mil trescientas setenta pesetas con cincuenta y tres céntimos (pesetas 1.077.370,53), en el día de hoy, esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Cristóbal García Prieto en la cantidad de un millón cuarenta y cinco mil cuarenta y nueve pesetas con cuarenta y dos céntimos (1.045.049,42 pesetas), con una baja que supone el 2,999 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 6 de agosto de 1964.—El Director general, por delegación, Carlos González de Andrés.—4.778-A.

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 2538/1964, de 27 de julio, por el que se autoriza la adquisición, mediante concurso, de «Diversas banderas nacionales de distintos números, banderas de señalización de semáforos y banderas insignias de las diferentes categorías y mandos».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Intendencia de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la adquisición de «Diversas banderas nacionales de distintos números, banderas de señalización de semáforos y banderas insignias de las diferentes categorías y mandos», y al objeto de asegurar a las mismas la necesaria calidad, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero del artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, mediante concurso, «Diversas banderas nacionales de distintos números, banderas de señalización de semáforos y banderas insignias de las diferentes categorías y mandos», por un importe total de trescientas setenta y un mil trescientas pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire.
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 2539/1964, de 27 de julio, por el que se autoriza la adquisición, mediante concurso, de «Prendas y efectos para personal de marinería, paracaidistas, especialistas, etc., de este Ejército».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Intendencia de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la adquisición de «Prendas y efectos para personal de marinería, paracaidistas, especialistas, etc., de este Ejército», y al objeto de asegurar a las mismas la necesaria calidad, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero del artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, mediante concurso, «Prendas y efectos para personal de marinería, paracaidistas, especialistas, etc., de este Ejército», por un importe total de un millón ciento setenta y cinco mil novecientas pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire.
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 2540/1964, de 27 de julio, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «Un aparato Förster Magnatest, tipo 3.202».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Un aparato Förster Magnatest, tipo tres mil doscientos dos», el que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo del artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir, por concierto directo con la casa «Institut Doctor Förster», de Alemania, «Un aparato Förster Magnatest, tipo tres mil doscientos dos», por un importe total de cinco mil ochocientos cuarenta marcos alemanes, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a ciento treinta y dos mil setecientos cuarenta y ocho pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire.
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 2541/1964, de 27 de julio, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «Un aparato Förster Sigmatest, tipo 2.063, para control de defectos y heterogeneidades estructurales en materiales».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Un aparato Förster Sigmatest, tipo dos mil sesenta y tres, para control de defectos y heterogeneidades estructurales en materiales», el que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo del artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir, por concierto directo con la casa «Institut Doctor Förster», de Alemania, «Un aparato Förster Sigmatest, tipo dos mil sesenta y tres, para control de defectos y heterogeneidades estructurales, en materiales», por un importe total de tres mil doscientos marcos alemanes, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a setenta y dos mil setecientas sesenta y cinco pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 2542/1964, de 27 de julio, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «Un defectómetro Förster, tipo 2.154 y accesorios».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire para la adquisición de «Un defectómetro Förster, tipo dos mil ciento cincuenta y cuatro y accesorios», el que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo del artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir, por concierto directo con la casa «Institut Dr. Förster», de Alemania, «Un defectómetro Förster, tipo dos mil ciento cincuenta y cuatro y accesorios», por un importe total de tres mil ochocientos cincuenta y cinco marcos alemanes, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a ochenta y seis mil setecientas cincuenta y cuatro pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 2543/1964, de 27 de julio, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «Un aparato Förster, tipo 1.065».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Un aparato Förster, tipo mil sesenta y cinco», el que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo del artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir, por concierto directo con la casa «Institut Dr. Förster», de Alemania, «Un aparato Förster tipo mil sesenta y cinco», por un importe total de novecientos ochenta marcos alemanes, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a veintidós mil sesenta pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 2544/1964, de 27 de julio, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «Un banco de pruebas para manómetros de alta presión y accesorios».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Un banco de pruebas para manómetros de alta presión y accesorios», el que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo del artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir, por concierto directo con la Casa «Herbert Bitterlin», de Suiza, «Un banco de pruebas para manómetros de alta presión y accesorios», por un importe total de diez mil ochocientos cuarenta y un francos suizos, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a doscientas veintemil ciento una pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 27 de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 2545/1964, de 27 de julio, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «Un aparato ultrasónico para comprobación no destructiva de materiales, tipo portátil, con pila y transistores, modelo USK-4, completo».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Un aparato ultrasónico para comprobación no destructiva de materiales, tipo portátil, con pila y transistores, modelo USK-cuatro, completo», el que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo del artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir, por concierto directo con la Casa «Dr. J. u. H. Krautkrämer», de Alemania, «Un aparato ultrasónico para comprobación no destructiva de materiales, tipo portátil, con pila y transistores, modelo USK-cuatro, completo», por un importe total de cuatro mil ochocientos noventa y ocho marcos alemanes, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a ciento diez mil doscientas cinco pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 27 de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 2546/1964, de 27 de julio, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «Un banco detector ultrasónico de fugas de aire y gas, Delcon, modelo 118».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Un banco detector ultrasónico de fugas de aire y gas, Delcon, modelo ciento dieciocho», el que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo del artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Con-